

## Seguridad y paz: 50 años de la encíclica *Pacem in terris*\*

Al conmemorar en el año 2013 el aniversario número 50 de publicación de la encíclica *Pacem in terris*<sup>1</sup>, basta con una breve mirada a la historia para constatar que desde aquellos tiempos el mundo no se ha vuelto más pacífico. ¿Y por qué tendría que serlo? Toda la historia de la humanidad está marcada por conflictos entre personas, distintos grupos y pueblos. Es poco probable que esto cambie a futuro. ¿Será ésta una visión muy escéptica? No, más bien es realista. ¿Esto querrá decir que el autor de la encíclica, el papa Juan XXIII (1958-1963), era un utopista? Ya en otra oportunidad di mi opinión al respecto.<sup>2</sup> A continuación, pretendo analizar la encíclica en su contexto histórico-temporal y, además, dedicar una mirada histórica a las repercusiones que ha tenido hasta hoy. La política pontificia por naturaleza no tiene ni principal ni exclusivamente como fondo motivos políticos a corto plazo, sino que su enfoque es a largo plazo y surge como efecto secundario de la misión pastoral.<sup>3</sup> El actuar de la Iglesia equivale, de manera *sui generis*, al actuar pastoral. Debido al carácter universal de la fe, de la misión de salvación y de evangelización de la Iglesia, así como de la existencia de la comunidad de fe en las sociedades, estados y naciones, es propio de él que también tenga implicancias políticas.

### 1. *Pacem in terris* en el contexto de la doctrina social pontificia

Con la encíclica *Pacem in terris*<sup>4</sup>, publicada el 11 de abril de 1963, el papa Juan XXIII dio continuidad a una tradición intelectual que había impulsado uno de sus antecesores, el papa Benedicto XV (1914-1922), al iniciar en el año 1917 una (lamentablemente fallida) iniciativa de paz para poner fin a la Primera Guerra Mundial. Angelo Giuseppe Roncalli, el posterior papa Juan XXIII, también estaba consciente de los horrores de aquella guerra: no solo había cumplido con el servicio militar en el período 1901/1902, sino durante la Primera Guerra Mundial conoció personalmente los espantos bélicos, primero en su labor como soldado sanitario y luego como capellán militar.<sup>5</sup> Posteriormente, Roncalli se dedicó a temas de la alta política durante su servicio en la diplomacia pontificia.<sup>6</sup> En 1925 el papa Pío XI lo elevó al rango de arzobispo titular de Areópolis y luego lo delegó a Bulgaria en calidad de visitador apostólico (a partir de 1931 como delegado). En 1934 fue nombrado

\* Dedico este ensayo a mi esposa Verena y a nuestras hijas Gerlinde, Charlotte y Constanze.

delegado apostólico para Turquía y Grecia y arzobispo titular de Mesembría y en 1944 Roncalli asumió como nuncio apostólico en París. Con su traslado a la sede patriarcal de Venecia en 1952/53 (el 15 de marzo de 1953 se celebró su instalación a Venecia) terminó su carrera diplomática y se retiró a labores de la cura de almas.

El tema paz es el gran tema de la Iglesia y de su evangelización y constituye una de las misiones originales encomendadas por Jesús. En la Edad Media, el movimiento *Paz y Tregua de Dios* recordó la misión de la Iglesia de abogar por la paz y propugnar la paz de Cristo, de señalar reglas para poder manejar y sobre todo poner fin a conflictos, idealmente sin recurrir a la violencia.<sup>7</sup> Sin embargo, las transiciones políticas y sociales en el siglo XIX y a principios del siglo XX fueron –también a nivel internacional– de tal envergadura, que el instrumento de la «encíclica social» cobró cada vez más importancia, sobre todo porque desde *Pacem in terris*, ya no se limitó a dirigirse a los obispos y laicos católicos, sino que a todos los «hombres de buena voluntad». Con *Rerum novarum*, el papa León XIII, en el año 1891, creó el prototipo de la encíclica social.<sup>8</sup> Ella impulsó el desarrollo de la doctrina de la Iglesia sobre temas de política social e inició la época de la elaboración e implementación académica de la doctrina social católica, como parte del canon de disciplinas de las ciencias teológicas. Parte de aquellas encíclicas sociales fueron y siguen siendo también aquellos escritos que abordan explícitamente temas de la política nacional e internacional.

La encíclica de paz y de asunción del papa Benedicto XV, *Ad beatissimi Apostolorum principis* (1.11.1914), ya había sido precedida por su carta apostólica en contra de la guerra *Ubi primum* (8.9.1914). A raíz de su iniciativa por la paz de 1917 pasó a la historia como el Papa de la Paz.<sup>9</sup> Lamentablemente, no tuvo éxito, por la razón de que fueron demasiado divergentes los intereses de los países involucrados en la guerra. Posteriormente, volvió a pronunciarse sobre el tema «paz» en dos oportunidades. En su carta *Quod iam diu* (1.12.1918) abordó la inminente conferencia por la paz, mientras *Pacem Dei munus pulcherrimum* (23.5.1920) trató en general sobre la paz y la conciliación cristiana. A sus sucesores, los papas Pío XI y Pío XII, les fueron encomendadas misiones del cuidado pastoral pontificio de igual dificultad existencial.<sup>10</sup> Los emergentes movimientos o sistemas políticos, que cobraron cada vez más fuerza, el fascismo y el nacionalsocialismo, por un lado, y el socialismo y el comunismo, por el otro, impulsaron al papa Pío XI a tomar una postura inequívoca: respecto a la Solemnidad de Cristo Rey con su texto *Quas Primas* (11.12.1925); contra el fascismo italiano con *Non abbiamo bisogno* (29.6.1931); sobre la opresión de la Iglesia en España con *Dilectissima nobis* (3.6.1933); contra el nacionalsocialismo con *Mit brennender Sorge* (14.3.1937) y contra el comunismo con *Divini redemptoris* (19.3.1937). El papa Pío XII hizo un llamado a la paz en su encíclica de asunción *Summi pontificatus* (20.10.1939). Me limito a nombrar solo las publicaciones pontificias más importantes sobre el tema.<sup>11</sup> Como parte de esta larga serie de llamados a la paz y basándose en las experiencias de sus antecesores, pero también en su experiencia personal, el papa Juan XXIII publicó su encíclica de la paz *Pacem in terris*, la cual revela una conexión intrínseca con su encíclica publicada dos años antes, *Mater et magistra*. En el

contexto del Concilio Vaticano II, la Iglesia abordó también temas de la Iglesia inmersa en la sociedad moderna, su sucesor, el papa Pablo VI (1963-1978), sentó nuevas bases para la política mundial (de desarrollo) con su encíclica *Populorum progressio* (26.3.1967), el papa Juan Pablo II (1978-2005) aportó de forma especial a la caída del «bloque oriental» comunista, liderado por la Unión Soviética, y a la reorganización intelectual de Europa<sup>12</sup>, y afirmaciones centrales de *Pacem in terris* volvieron a cobrar importancia en la actualidad política mundial tras haber sido recogidas por la encíclica *Caritas in veritate* del papa Benedicto XVI que fue publicada en 2009 (sobre su recepción, véase a continuación).

## 2. *Pacem in terris* en el contexto de la política internacional

La primera mitad del siglo XX estuvo marcada por los horrores de las dos guerras mundiales. En la segunda mitad del siglo, era imperioso velar para que estos hechos no se repitieran. Fue algo que tenían claro todos los involucrados, no solo aquellos dotados de responsabilidad política. Sin embargo, la época estuvo determinada por nuevos conflictos internacionales. El sistema antagónico, surgido tras la Segunda Guerra Mundial, entre las democracias libres de Occidente, encabezadas por EE. UU., y el sistema estatal comunista y socialista de Oriente, bajo el liderazgo de la URSS (que pasaría a la historia como «Guerra Fría»), fue reiteradamente amenazado de convertirse en una «guerra caliente» en el centro de Europa, es decir, de agravarse hacia un conflicto militar.<sup>13</sup> El surgimiento de este sistema antagónico en los años posteriores a 1945 (primero en el hemisferio norte del mundo), luego también tuvo repercusiones en el hemisferio sur. El conflicto este-oeste en el hemisferio sur paralelamente tuvo un vínculo temporal con el posteriormente llamado conflicto norte-sur. En lo ideológico se caracterizó por vacilar entre la democracia y el socialismo o comunismo, en lo político por la emancipación de las potencias colonialistas y en lo económico-infraestructural por crisis frecuentes. Los años posteriores a 1945 fueron parcialmente determinados por los movimientos de liberación, en aquellos países dominados por el colonialismo, que en ese momento exigieron la independencia, objetivo que también estaban dispuestos a alcanzar militarmente. Las superpotencias ofrecían de inmediato su apoyo a los distintos movimientos de liberación y se presentaban como la contraparte ideal, concediendo suministros de armas o también apoyo financiero. Esta manera de proceder le abrió a la respectiva superpotencia nuevas posibilidades geoestratégicas y políticas y, muchas veces también, nuevos potenciales económicos para la explotación de recursos. Pese a que la frontera real del conflicto militar atravesaba el centro de Europa, la prueba de fuerzas militares y políticas se desplazó parcialmente a los países emergentes y en vías de desarrollo. Recordemos la Guerra de Corea (1950) como *pars pro toto*. Aquella guerra sirvió como catalizador para el rearmamento de la República Federal de Alemania, así como las guerras de Vietnam entre 1946 y 1975 y de Camboya lo hicieron

para Asia o la Crisis del canal de Suez en 1956 para el continente africano.<sup>14</sup> Sin embargo, los conflictos violentos no se limitaban a Asia y África.

Conflictos militares entre los dos bloques o bien entre los posteriores sistemas de aliados en Europa, tal y como se evadieron por poco durante las crisis de Berlín en 1948/49 (bloqueo de Berlín) y 1961 (construcción del Muro de Berlín), durante la revuelta de trabajadores del 17 de junio de 1953 en la RDA, la revolución húngara de 1956 o la intervención en Checoslovaquia por los países del Pacto de Varsovia, en el contexto del rearmamento nuclear habrían surtido consecuencias incalculables. De esto estaban conscientes ambas partes, de modo que en Europa el conflicto nunca superó actos simbólicos de amenaza. Sin embargo, en aquellos países que aún no formaban parte de ninguno de los dos bloques (el llamado «movimiento de países no alineados», aunque tampoco logró mantenerse al margen de los acontecimientos de la política mundial) existieron posibilidades para ampliar la respectiva zona de influencia. En aquellos tiempos (y más aún mirado desde la retrospectiva), la Guerra Fría constituía una paradoja: el constante rearmamento, tanto en el ámbito convencional, así como también en el ámbito nuclear-estratégico, albergó el potencial para exterminar a toda la humanidad. Sin embargo, fue algo que no podía interesar a ninguna de las partes o superpotencias involucradas. Por esta razón, el rearmamento fue prácticamente garantía para la previsibilidad de los actores, es decir, su objetivo nunca fue provocar un conflicto militar, ya que éste hubiese podido acarrear consecuencias de índole apocalíptica. En Europa había sido justamente este rearmamento extremo el que contribuyó a que un conflicto militar en la frontera de la crisis este-oeste no resultara ninguna opción viable.

La frontera del conflicto tras el fin de la Segunda Guerra Mundial y los intereses geopolíticos de los actores, así como de la política del poder, finalmente seguían vigentes hasta la desintegración del Pacto de Varsovia y el fin de la Unión Soviética en 1991. También tuvieron repercusiones a posterioridad, pese a los numerosos gestos políticos colectivos (por ejemplo, cabe recordar la «Carta de París», el documento final de la cumbre extraordinaria de la CSCE del 21 de noviembre de 1990, que marcó el fin del conflicto este-oeste). Esto lo evidencia una mirada al comportamiento durante votaciones en Naciones Unidas. 1963, año en el cual el papa Juan XXIII publicó su encíclica, casi constituyó el cénit del forcejeo sobre la hegemonía ideológica (por supuesto mirado desde la retrospectiva).

En este escenario los Papas intentaron brindar su aporte para la pacificación, tanto desde el cuidado pastoral de la Iglesia universal, como también en su función de soberanos del Vaticano en términos del derecho internacional (es decir, desde su responsabilidad política).<sup>15</sup> Sin embargo, a los problemas y conflictos de la política mundial, que se han esbozado brevemente, se sumaron otros de la política eclesial que debió enfrentar el Papa. Numerosos cristianos y católicos al otro lado de la Cortina de Hierro se vieron amenazados por la opresión y la persecución.<sup>16</sup> En este contexto (al igual que en el contexto político secular), tuvo vigencia indefinida la encíclica *Divini Redemptoris* de 1937. Rudolf

Lill señala que por esta razón el papa Pío XII, en relación a la situación en China, confirmó hasta en su última encíclica, *Ad Apostolorum Principis* del 29 de junio de 1958, la excomunión de obispos y de los respectivos consagradores que fueron (o siguen siendo) ungidos sin la autorización del Papa.<sup>17</sup> Por tanto, las necesidades pastorales, dogmáticas y del derecho eclesiástico acarrearón problemas políticos y también sucedió al revés. La política incidía de forma determinante sobre la situación de los cristianos en aquellos países. Esto implicaba o adaptarse al respectivo régimen o bien sufrir la opresión y muchas veces también el martirio. La Santa Sede estuvo consciente de la situación pastoral, de modo que resultó cada vez más evidente que seguir con el rechazo consecuente de diálogo con los regímenes comunistas descartaba la posibilidad de brindar apoyo a los cristianos amenazados. El historiador italiano y fundador de la comunidad Sant'Egidio, Andrea Riccardi, señaló de manera impactante las medidas de opresión a las cuales estuvieron y siguen siendo expuestos los cristianos (sobre todo los católicos) en aquellos países.<sup>18</sup> Sin embargo, el actuar de la Santa Sede durante la Guerra Fría no se limitó solamente a la zona oriental de Europa. A medida que avanzaba el conflicto ideológico, sus fronteras también se expandieron a América Latina, sobre todo durante el Pontificado del papa Juan Pablo II (1978-2005), lo cual (bajo el término «teología de la liberación») también tuvo repercusiones inmanentes al interior de la Iglesia.<sup>19</sup> Por esta razón, el término «política oriental» no es de todo correcto, ya que se trató de un conflicto ideológico global, en el cual también se vio involucrada la Santa Sede.

### 3. Las afirmaciones principales de *Pacem in terris*

En este punto cabe señalar explícitamente que lo que viene a continuación desde luego no constituye un resumen cabal de la encíclica, sino que se discuten exclusivamente aquellas afirmaciones que –más allá de las afirmaciones destacadas de la doctrina social católica– constituyan un pensamiento innovador y, en la situación de la política mundial de ese tiempo, eran (o siguen siendo) de importancia central. En *Pacem in terris*, el papa Juan XXIII aprovechó la oportunidad de redactar un documento de principios básicos, que se expone ampliamente sobre los derechos y obligaciones de las personas y de la comunidad humana, derivándolos de su dignidad personal y del derecho natural. Se puede decir que en primer lugar plantea un catálogo de los derechos fundamentales del hombre, el cual, por su naturaleza, no solo comprende derechos, sino, de forma implícita, también ciertas obligaciones. El hombre tendría estos derechos y obligaciones en virtud de su existencia humana y, por tanto, no serían negociables y mucho menos se podrían negar. Con esto, el papa Juan XXIII formuló por primera vez en un documento oficial de la Iglesia una afirmación positiva y –desde el punto de vista actual– solamente natural de los derechos humanos que fueron proclamados pocos años antes (1948) por Naciones Unidas,

deduciéndolos *teológicamente* del orden de la Creación. Señala: «En toda convivencia humana bien ordenada y provechosa hay que establecer como fundamento el principio de que todo hombre es persona, esto es, naturaleza dotada de inteligencia y de libre albedrío, y que, por tanto, el hombre tiene por sí mismo derechos y deberes, que dimanar inmediatamente y al mismo tiempo de su propia naturaleza. Estos derechos y deberes son, por ello, universales e inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto.»<sup>20</sup> Solo por esta afirmación, la encíclica merece un lugar especial en la historia de la Iglesia. Es la primera afirmación fundamental de este documento, de la cual se deducen todas las siguientes afirmaciones y conclusiones del Papa. Sin embargo, el Papa no se limita a resumir los derechos de las personas, sino también menciona sus obligaciones y, de este modo, deja claro que no solo se trata de plantear exigencias elementales, sino de participar activamente en darle forma al mundo y de comprenderse también a sí mismo como parte responsable de un régimen político, que si bien es secular, tiene su origen en el plan divino y no puede constituir un buen régimen por sí mismo. El hombre debe tomar parte activa en la vida pública y contribuir al bien común, escribe basándose en su antecesor, el papa Pío XII (PT 26). En primer lugar, el Papa aborda la «Ordenación de las relaciones civiles», en segundo lugar, la «Ordenación de las relaciones políticas» y, en tercer lugar, la «Ordenación de las relaciones internacionales». De esta manera, el papa Juan XXIII destaca una y otra vez la relación con las doctrinas de sus antecesores y (tal y como se señaló antes) se sitúa conscientemente en una larga tradición doctrinaria de la Iglesia, con el fin de seguir desarrollando dicha doctrina y adaptarla a las exigencias actuales.<sup>21</sup> Con esto dirige su mirada a los desarrollos sociales tanto al interior de una comunidad política, así como entre los actores internacionales.

Además de estos elementos relacionados al contenido, que representan una continuación de la doctrina de la Iglesia, existen ciertos elementos que, si bien parecen casi revolucionarios en la encíclica y constituyen principales afirmaciones de ella, casi no tienen relevancia para la recepción académica y política del texto. Se trata de la tercera («Ordenación de las relaciones internacionales», PT 80-129) y la cuarta parte del documento («Ordenación de las relaciones mundiales», PT 130-145).

En primer lugar, el papa Juan XXIII aclara algunas afirmaciones procedentes de la doctrina social católica general y, con eso también, de la teología moral, las cuales en realidad constituyen evidencias. Sin embargo, al igual que en otros ámbitos de la vida era (y sigue siendo) cierto el hecho de que algo que se tenga que exponer frecuentemente y de forma explícita es un indicio de que no se ha tomado suficiente conciencia de ello. El Papa señala la ley moral natural que no solo determina las relaciones de convivencia entre los ciudadanos, sino que además debe regular las relaciones entre las comunidades políticas. Según el Papa, lo mismo aplicaría para el orden moral como parte de las «exigencias fundamentales del bien común», alegando que es imprescindible la «inviolabilidad de sus preceptos».<sup>22</sup> Un problema agudo de ese tiempo, en Europa y en otras regiones, fue la situación de las personas expulsadas tras la Segunda Guerra Mundial y de las minorías al

otro lado de la Cortina de Hierro.<sup>23</sup> También en este contexto, el Papa usa palabras claras, basándose en el hecho histórico del creciente nacionalismo desde el siglo XIX y del deseo de los pueblos por convivir en un Estado nacional. Tal deseo no siempre se hubiese podido poner en práctica, de modo que ineludiblemente existían minorías en los distintos países. El papa Juan XXIII explaya al respecto: «En esta materia hay que afirmar claramente que todo cuanto se haga para reprimir la vitalidad y el desarrollo de tales minorías étnicas viola gravemente los deberes de la justicia. Violación que resulta mucho más grave aún si esos criminales atentados van dirigidos al aniquilamiento de la raza.»<sup>24</sup> Con aún más claridad se pronuncia en el párrafo «La situación de los exiliados políticos» (PT 103-107), en el cual afirma: «El paterno amor con que Dios nos mueve a amar a todos los hombres nos hace sentir una profunda aflicción ante el infortunio de quienes se ven expulsados de su patria por motivos políticos. La multitud de estos exiliados, innumerables sin duda en nuestra época, se ve acompañada constantemente por muchos e increíbles dolores.»<sup>25</sup> Semejante afirmación también se debe analizar desde el punto de vista de la política oriental del Vaticano.

En el contexto de las experiencias de dos guerras mundiales, el Papa constata inequívocamente que «las diferencias que eventualmente surjan entre los pueblos deben resolverse no con las armas, sino por medio de negociaciones y convenios» (PT 126) y prosigue señalando que en la época de la energía atómica «resulta un absurdo sostener que la guerra es un medio apto para resarcir el derecho violado». (PT 127) En primer lugar, el Papa critica que ya no bastaría con los anteriores instrumentos de la política internacional para preservar la paz y asegurar el bien común de la comunidad de Estados y de los pueblos.

Las afirmaciones del papa Juan XXIII que, según mi parecer, son las más significativas (además de aquellas que se pronuncian a favor de los derechos humanos y de los deberes relacionados), se encuentran en los párrafos 137 y 138 de la encíclica. Por esta razón, procederé a citarlas íntegramente: «Y como hoy el bien común de todos los pueblos plantea problemas que afectan a todas las naciones, y como semejantes problemas solamente puede afrontarlos una autoridad pública cuyo poder, estructura y medios sean suficientemente amplios y cuyo radio de acción tenga un alcance mundial, resulta, en consecuencia, que, por imposición del mismo orden moral, es preciso constituir una autoridad pública general.» (PT 137) Y en el párrafo 138 continúa: «Esta autoridad general, cuyo poder debe alcanzar vigencia en el mundo entero y poseer medios idóneos para conducir al bien común universal, ha de establecerse con el consentimiento de todas las naciones y no imponerse por la fuerza. La razón de esta necesidad reside en que, debiendo tal autoridad desempeñar eficazmente su función, es menester que sea imparcial para todos, ajena por completo a los partidismos y dirigida al bien común de todos los pueblos. » Con este pensamiento, el papa Juan XXIII recoge el principio de la supranacionalidad, el cual en la década anterior, en el ámbito de la integración europea, había establecido una nueva calidad de la cooperación transfronteriza en Europa y fue algo inédito en la política internacional de aquellos tiempos.

Para Europa o bien, para los países involucrados, aquel principio se debía convertir en un camino sustentable para el futuro que llevara a la prosperidad, el entendimiento entre las naciones, la democracia y la paz. Casi revolucionaria fue su idea de imponer este principio a nivel mundial y, con ello, delegar a Naciones Unidas la responsabilidad para mantener la paz, de modo que aquella responsabilidad hiciera justicia a su nombre. Las amargas experiencias de la primera mitad del siglo XX no debían repetirse, de modo que se requería de medidas trascendentales en el ámbito de la soberanía de todas las naciones, a saber, una reforma radical de Naciones Unidas o bien, de su Consejo de Seguridad.

#### 4. La recepción de la encíclica

Se debe diferenciar respecto a la recepción de la encíclica *Pacem in terris*, distinguiendo entre los receptores en el ámbito académico, eclesial, público y político. Tanto en aquellos tiempos como hoy, la recepción trasciende ampliamente el respectivo interés actual. La recepción no se limita a acoger ideas de forma básicamente cuali o cuantitativa para la discusión académica, pública o política, sino que va más allá. Tiene que ver más bien con la historia de su repercusión. ¿Cuáles son las consecuencias que resultan de la publicación de un texto, de una idea, de una controversia? ¿Cuáles fueron los impactos generados por la encíclica? Ya en otras partes critiqué lo poco que se ha discutido la política internacional de la Santa Sede y de los Papas, sobre todo en el ámbito académico y específicamente en la disciplina «competente» de las ciencias políticas.<sup>26</sup> Sin embargo, en el ámbito teológico, de las ciencias sociales cristianas o también del derecho canónico, las encíclicas sociales (y con ellas *Pacem in terris*) efectivamente son materia de discusión<sup>27</sup>, pero el mensaje raras veces alcanza a personas o instituciones que no se encuentran ligadas al cercano círculo de teólogos o de las instituciones al interior de la Iglesia. Es evidente que es simplemente impensable para sectores importantes del mundo académico no teológico reconocer a la Santa Sede o al Estado Vaticano, con su superficie de tan solo 44 hectáreas, como actor de la política internacional y apreciarlo de forma objetiva y en todas sus facetas. Por ejemplo, en el «Manual de la política internacional» no se encuentra ninguna referencia a la Santa Sede como actor de dicha política. En los ensayos que este libro comprende sobre la temática,<sup>28</sup> Reinhard Meyers (sin duda un excelente conocedor de la filosofía política y de la teoría de la política internacional) somete al sistema político global a un meticuloso análisis desde el punto de vista de las ciencias políticas. Para abordar el tema despliega un enfoque variado, considerando aspectos filosóficos, de las ciencias sociales y de la teoría metapolítica. Su colega Dietrich Thranhardt de Munster publicó en el mismo libro su texto sobre el tema «Los principales grupos religiosos y la política mundial». Si bien en él menciona a la Iglesia católica, solo lo hace en el contexto del rol que cumple el catolicismo en relación con las otras confesiones cristianas o con las otras religiones. Tampoco se encuentra ninguna alusión sobre el rol que cumple la Santa Sede como actor



internacional.<sup>29</sup> Constituye prácticamente una excepción Bernd Stöver, el cual en su libro sobre la Guerra Fría por lo menos menciona al Vaticano explícitamente como actor internacional, demostrando que hay esperanza que se dé una transición en la recepción académica.<sup>30</sup> El historiador estadounidense Harold James, en su reseña de la historia europea, menciona al papa Juan XXIII en lo referente a la modernización de la Iglesia e incluso aborda brevemente sus encíclicas.<sup>31</sup>

Las ideas de *Pacem in terris* se hallan –tal y como se señaló anteriormente– en la tradición de la doctrina de la Iglesia y el desarrollo doctrinario. Lo mismo es cierto para el período posterior a 1963. Los documentos que publicó la Iglesia sobre el Concilio Vaticano II, tales como la constitución pastoral *Gaudium et spes* («Sobre la Iglesia en el mundo actual») o los comentarios pontificios desde el papa Pablo VI (1963-1978) demuestran que la doctrina y las ideas centrales de *Pacem in terris* no solo conservan su actualidad, sino que se recurre a ellas una y otra vez, con el fin de dar respuestas a los cuestionamientos contemporáneos de la política y de la justicia social. Mientras que el papa Juan XXIII en su encíclica se refirió reiteradamente a los comentarios del papa Pío XII (1939-1958), el Concilio Vaticano II recogió las ideas del papa Juan XXIII. La encíclica *Populorum Progressio* del papa Pablo VI, publicada dos años después del Concilio Vaticano, es casi impensable sin los lineamientos centrales de *Pacem in terris*. Pero también se debe constatar que fueron justamente los papas Juan XXIII y Pablo VI los que tuvieron que enfrentar una transición social y política que transcurrió de forma casi revolucionaria en vez de evolucionaria. Para los cuestionamientos de la Iglesia mundial fue de extraordinaria importancia el Consejo Pontificio «Justicia y Paz», el cual en su actual forma es fruto del Concilio Vaticano II y de la doctrina social de los papas Juan XXIII y Pablo VI.

El papa Juan Pablo II y el papa Benedicto XVI (a partir de 2005) se dedicaron una y otra vez al tema «paz» en sus distintas dimensiones. El papa Juan Pablo II, en su calidad de polaco y marcado por la experiencia personal de una vida al otro lado de la Cortina de Hierro, puso énfasis especial en la dimensión internacional de la paz. Sin embargo, sus viajes pastorales, que él concibió exclusivamente como pastorales, en la conciencia pública siempre tenían cierta relevancia política, tanto anterior a 1989 como también en el período de la reorganización política de Europa tras la caída de la Cortina de Hierro. El papa Juan Pablo II reconoció los signos de su tiempo. Sobre la base de la doctrina de sus antecesores, estaba dispuesto a brindar un aporte para realzar la paz y la justicia en el mundo.<sup>32</sup> Las ideas de *Pacem in terris* están presentes en la encíclica *Caritas in veritate* del papa Benedicto XVI, publicada en 2009. En ella, Benedicto XVI repite la exigencia del papa Juan XXIII por una autoridad global, dotada de poder, la cual debe servir al desarrollo integral de la humanidad.<sup>33</sup> Aquel Papa dedicó su Pontificado de especial manera a la paz, hecho que se evidencia ya en la referencia al papa Benedicto XV cuando eligió su nombre pontificio, siendo un indicio de su cercanía con la temática de la paz. Por tanto, también es consecuente que el mencionado Consejo Pontificio «Justicia y Paz», actualmente presidido por el cardenal Peter K. A. Turkson, haya publicado el 24 de octubre de 2011 el documento

*Towards reforming the international financial and monetary systems in the context of global public authority.*<sup>34</sup> En él, el Consejo Pontificio, en el contexto de la crisis global actual del sistema financiero, no solo hace mención directa de *Caritas in veritate*, sino también de *Pacem in terris*. Cito: «On the way to building a more fraternal and just human family and, even prior to that, a new humanism open to transcendence, Blessed John XXIII's teaching seems especially timely. In the prophetic Encyclical Letter *Pacem in Terris* of 1963, he observed that the world was heading towards ever greater unification. He then acknowledged the lack of correspondence in the human community between political organization 'on a world level and the objective needs of the universal common good' (11). He also expressed the hope that one day 'a true world political authority' (12) would be created. In view of the unification of the world engendered by the complex phenomenon of globalization, and of the importance of guaranteeing, in addition to other collective goods, the good of a free, stable world economic and financial system at the service of the real economy – in this perspective, the teaching of *Pacem in Terris* appears to be even more vital today and worthy of urgent implementation.»

También en este extracto del texto se evidencia que, sobre todo en tiempos de la globalización, es de enorme importancia exigir una autoridad global, tal y como lo planteó el papa Juan XXIII, sin exigir con ello un Estado mundial. Sobre todo tras la desaparición del antagonismo ideológico, el sistema internacional, además de hallarse en un proceso de transformación, hoy más que nunca se ve amenazado por su inestabilidad. A nivel global hacen falta mecanismos generalmente reconocidos que alberguen la posibilidad y el *poder* para conservar el sistema global también como *sistema regulador* y asegurar los derechos humanos declarados por la ONU en todos los ámbitos.

La historia de la recepción de la encíclica *Pacem in terris* ha evidenciado que su repercusión está lejos de llegar a su fin. Hasta el momento, apenas ha tenido eco en la investigación «secular» y en el ámbito eclesiástico se destaca principalmente su reconocimiento de los derechos humanos, lo cual sin lugar a duda es un aspecto elemental del documento, pero sigue siendo solo uno. El otro aspecto es la pregunta por una autoridad global con capacidad de imponerse. Es probable que en primer lugar deban surgir desafíos para la política internacional (como en épocas pasadas lo fueron la Guerra Fría o actualmente lo es la crisis financiera global, con sus repercusiones extremas sobre las economías nacionales y la población) para que la atención se dirija nuevamente a la exigencia del papa Juan XXIII y que ésta se coloque en la agenda política. Como parte de la recepción de la política internacional del Vaticano se podría considerar la afirmación de Riccardo Migliori, presidente de la Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Él elogió el compromiso de las embajadas del Vaticano, las cuales brindarían un «aporte muy valioso en el ámbito de los derechos de la persona y de la libertad de credo».<sup>35</sup> «Él [Riccardo Migliori, comentario del autor] habría dado las gracias al Papa por sus servicios, llevados a cabo por los nuncios apostólicos en tantos lugares estratégicos del mundo [...].»<sup>36</sup> Semejante evaluación de un representante

oficial de la OSCE constituye una afirmación notable de la eficacia de la política internacional de la Santa Sede. En este contexto, la OSCE seguramente también tenía en mente el rol de la Santa Sede durante las negociaciones de la CSCE que culminaron con el acta final de Helsinki en 1975.

## 5. Conclusión

También a 50 años de su publicación, la encíclica *Pacem in terris* sigue teniendo una gran vigencia. Hasta la fecha no se ha puesto en práctica la idea de otorgarle poder real a la comunidad internacional (representada por Naciones Unidas), con tal de que pueda llevar a cabo su función reguladora y como guardián y defensora de la paz de las naciones y de los derechos humanos. Tras la fundación de Naciones Unidas en 1945, las nuevas grandes esperanzas por una paz duradera después de la Segunda Guerra Mundial y el fracaso de la Sociedad de Naciones en 1948, surgieron nuevas esperanzas europeas por la paz a raíz de la fundación del organismo supranacional Comunidad Europa del Carbón y del Acero (1951/52), de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y de la Comunidad Económica Europea, en el contexto de los Tratados de Roma (1957/58). Al menos contaban con el elemento innovador de la supranacionalidad (con el cual no contaba el Consejo Europeo) y los Estados nacionales habían cedido su soberanía en algunos ámbitos centrales. Sobre todo la CECA fue de importancia central para la misión de evitar que Alemania resurgiera como potencia económica, y, con ello, militar. Por tanto, también constituía un elemento explícito para asegurar la paz y no solo desde el punto de vista de Francia. Al menos las tres comunidades europeas mencionadas mostraron de qué manera es posible neutralizar a largo plazo potenciales peligros nacionalistas, antidemocráticos y, con ellos, también potencialmente militares.

En la actualidad, la discusión en torno a garantizar la paz global, el respeto de los derechos humanos y de la dignidad del ser humano, hace surgir la pregunta por la forma que podría tener la instancia responsable de velar por estos objetivos. Está claro que, como consecuencia del principio de subsidiariedad de la Iglesia, se debe descartar la creación de un Estado mundial. Ni el papa Juan XXIII, ni sus sucesores consideraron esta opción.<sup>37</sup> Sin embargo, está claro que tiene que dejar de regir de forma absoluta el principio de no intervención en los asuntos internos de un Estado por razones de soberanía.<sup>38</sup> Pese a que las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas son vinculantes para los integrantes de las NU, faltan otros instrumentos para imponer estas resoluciones, además del derecho a veto de los cinco integrantes permanentes del Consejo de Seguridad: EE. UU., Rusia, Francia, China y Gran Bretaña.

Los numerosos conflictos militares internacionales posteriores a 1945 evidenciaron que es más necesario que nunca instalar una autoridad política global, tal y como la exigió el papa Juan XXIII. Aun cuando los conflictos transnacionales van en descenso, ha aumentado el número de conflictos nacionales con característica de guerra (civil), algo que la comunidad

de naciones actualmente presencia en Siria. Un régimen global de paz no se debe limitar a las relaciones internacionales, sino necesariamente debe intervenir en los conflictos nacionales (militares/violentos), en casos en que los Estados afectados no respeten los derechos humanos, ni la dignidad del ser humano y que no estén dispuestos o en condiciones de poner fin a los conflictos nacionales, los cuales por supuesto pueden derivar hacia conflictos armados internacionales.

Por tanto, la idea de crear elementos supranacionales en ciertos ámbitos de las Naciones Unidas constituye la solución por antonomasia para un régimen global de la paz, sin restar la responsabilidad de los propios Estados o alianzas regionales.<sup>39</sup> Si la supranacionalidad es una cara de la medalla, la otra es el principio de subsidiariedad. Ya en aquellos tiempos, el papa Juan XXIII puso su énfasis en la creación de una «política interior mundial», no en el sentido de un Estado mundial, sino de un rediseñado Consejo de Seguridad sobre la base de la ONU y que fuera dotado de competencias que le permitan imponerse. Sobre todo en tiempos de la globalización, sus ideas han conservado una actualidad extraordinaria. Es necesario que se imponga la comprensión que en la comunidad mundial todos tiramos de la misma cuerda, para expresarlo metafóricamente. Por el respeto de los derechos humanos y la dignidad del ser humano, el principio de la soberanía absoluta de los Estados y el principio relacionado de «no intervención en los asuntos internos» ya no pueden constituir principios rectores de la política internacional. La supranacionalidad es necesaria en aquellos ámbitos en los cuales, debido a conflictos armados del tipo guerras civiles, a conflictos transnacionales o catástrofes naturales, ya no estén protegidos la vida humana, los derechos humanos, ni la dignidad del ser humano. Es una *conditio sine qua non* que su implementación sea acompañada por una reforma decisiva del Consejo de Seguridad y, finalmente, de la ONU en su totalidad. Por tanto, *Pacem in terris* sigue en la agenda actual de la discusión política.

## Comentarios

*El Dr. Christoph Goldt estudió historia, ciencias políticas y teología católica. Publica sobre temas relacionados con la historia y las ciencias políticas.*

---

<sup>1</sup> En el ensayo también se menciona con la abreviatura «PT», nombrando a continuación el número del párrafo respectivo. Se cita la siguiente versión: Bundesverband der Katholischen Arbeitnehmer-Bewegung (KAB) Deutschlands (ed.): *Texte zur Katholischen Soziallehre. Die sozialen Rundschreiben der Päpste und andere kirchliche Dokumente*. 3.<sup>a</sup> ed. (1976) (actualmente, existen ediciones más recientes), pp. 271-320. También véase la nota a pie n.º 4.

<sup>2</sup> Goldt, Christoph: *Mission Frieden. Christliche Offensive für eine neue Weltpolitik*. Augsburg (2004).

<sup>3</sup> Véase sobre este tema, entre otros, a Juan 21.15-17; Mateo 16.18 s.; Mateo 28.18-20; Marcos 12.31.

<sup>4</sup> El texto en latín se publicó en el *Acta Apostolicae Sedis* (AAS), 55 (1963), 257-304.

<sup>5</sup> Véase sobre este tema la biografía de Alberigo, Giuseppe: *Johannes XXIII. Leben und Wirken des Konzilspapstes*. Maguncia (2000).

---

<sup>6</sup> Íd.; también para el texto a continuación: Schwaiger, Georg: *Papsttum und Päpste im 20. Jahrhundert. Von Leo XIII. zu Johannes Paul II.* Múnich (1999), p. 317 s.

<sup>7</sup> Véase generalmente sobre la temática a Angenendt, Arnold: *Toleranz und Gewalt. Das Christentum zwischen Bibel und Schwert.* Munster (2007).

<sup>8</sup> Esto no quiere decir que los Papas anteriores no se hubiesen pronunciado sobre acontecimientos políticos, sobre todo a raíz de la Revolución Francesa. Sin embargo, con la nueva forma de enunciación a través de la encíclica, el papa León XIII encontró una forma y una expresión solemne para el tema «política social». Véase sobre este tema, entre otros, a Kühnhardt, Ludger: «Achtung und Verwirklichung der Menschenrechte» en Rauscher, Anton (ed.): *Handbuch der Katholischen Soziallehre.* Berlín (2008), pp. 999-1009, sobre todo la p. 999 s. Acerca del papa León XIII, véase, entre otros, a Schallenberg, Peter: «Ordnung und Ökonomie. Zu den ökumenischen Wurzeln der Sozialen Marktwirtschaft» en: *Catholica. Vierteljahresschrift für ökumenische Theologie*, año 66, 4/2012, pp. 273-291, sobre todo la p. 286 s.; Gadille, Jacques: «Der Höhepunkt des Antiklerikalismus – Die Strategien Leos XIII. und Pius X.», en Mayeur, Jean-Marie et al. (eds.): *Geschichte des Christentums*, tomo XXI, *Liberalismus, Industrialisierung, Expansion Europas (1830-1914)*, pp. 446-473, sobre todo las pp. 459-468; Köhler, Oskar: «Die Ausbildung der Katholizismen in der modernen Gesellschaft» en Jedin, Hubert: *Handbuch der Kirchengeschichte*, tomo VI/2, *Die Kirche in der Gegenwart. Die Kirche zwischen Anpassung und Widerstand (1878-1914)*, pp. 195-264.

<sup>9</sup> Véase sobre este tema a Goldt: *Mission Frieden*, pp. 33-35.

<sup>10</sup> Véase sobre este tema a Goldt: *Mission Frieden*, pp. 35-46. Una interesante lectura sigue siendo Repgen, Konrad: «Die Außenpolitik der Päpste im Zeitalter der Weltkriege» en Jedin, Hubert (ed.): *Handbuch der Kirchengeschichte.* tomo VII, *Die Weltkirche im 20. Jahrhundert.* Edición especial, Friburgo de Brisgovia (1985), pp. 36-96.

<sup>11</sup> En este contexto, cabe recordar también la encíclica *Humani generis unitas*, que fue pensada para la publicación, pero nunca se editó como obra completa. Si bien su publicación fue impedida por la muerte del papa Pío XI, algunas de sus afirmaciones fueron parcialmente recogidas en publicaciones posteriores. Véase sobre este tema a Passelecq, Georges/Suhecky, Bernard: *Die unterschlagene Enzyklika. Der Vatikan und die Judenverfolgung.* Berlín (1999).

<sup>12</sup> Véase sobre este tema a Goldt: *Mission Frieden*, así como la reseña de Verbeek, Paul: *Pilger gegen die Macht. Johannes Paul II. und der Zerfall des Sowjetimperiums.* Augsburg (2005). Verbeek, que entre 1987 y 1991 se desempeñó como embajador de la República Federal de Alemania en la Santa Sede, había presenciado el actuar político del Papa desde muy cerca, sobre todo en tiempos de la transición en Europa del Este.

<sup>13</sup> En algunos casos esto también fue cierto para las guerras asiáticas. Como ejemplos, cabe mencionar a Vietnam y Camboya. Véase generalmente sobre este tema a Stöver, Bernd: *Der Kalte Krieg 1947-1991. Geschichte eines radikalen Zeitalters.* Bonn (2007). Véase también, entre otros a Ferguson, Niall: *Krieg der Welt. Was ging schief im 20. Jahrhundert?* Berlín (2006), sobre todo las pp. 739-751; Schöllgen, Gregor: *Geschichte der Weltpolitik von Hitler bis Gorbatschow 1941-1991.* Múnich (1996), pp. 162-167; Loth, Wilfried: «Art. „Ost-West-Konflikt“» en Woyke, Wichard (ed.): *Handwörterbuch Internationale Politik.* 12.<sup>a</sup> edición revisada y actualizada, Bonn (2011), pp. 420-429.

<sup>14</sup> Véase, entre otros a Loth, Wilfried: art. «Ost-West-Konflikt», pp. 420-429. Woyke, Wichard: art. «Prägende Konflikte nach dem Zweiten Weltkrieg» en íd. (ed.): *Handwörterbuch Internationale Politik*, 12.<sup>a</sup> edición revisada y actualizada, Bonn (2011), pp. 434-444.

<sup>15</sup> Véase de forma general sobre este tema a Goldt: *Mission Frieden.*

<sup>16</sup> Véase sobre este tema, entre otros, a Mayeur, Jean-Marie: «Die katholische Kirche und die internationale Politik» en íd. et al. (eds.): *Die Geschichte des Christentums.* Tomo XIII. *Krisen und Erneuerung (1958-200).* Friburgo de Brisgovia et al (2002), pp. 301-311; May, Georg: «Die Konkordatspolitik des Heiligen Stuhls von 1918 bis 1974» en Jedin (ed.): *Handbuch der Kirchengeschichte*, tomo VII, pp. 179-229, en especial las pp. 203-206 y 216 ss.

<sup>17</sup> Lill, Rudolf: «Zur Vatikanischen Ostpolitik unter Johannes XXIII. und Paul VI.» en Hummel, Karl-Joseph (ed.): *Vatikanische Ostpolitik unter Johannes XXIII. und Paul VI. 1958-1978.* Paderborn et al. (1999), pp. 19-30, sobre todo la p. 20.

<sup>18</sup> Riccardi, Andrea: *Salz der Erde, Licht der Welt. Glaubenszeugnis und Christenverfolgung im 20. Jahrhundert.* Friburgo de Brisgovia (2002). A los sistemas de opresión política, actualmente se suman sistemas basados en el extremismo religioso islámico. Véase sobre este tema a Alexander, Dietrich:

---

«Islamistische Offensive bedroht Christen weltweit» en: *Die Welt*, 8 de enero de 2013, versión en línea (<http://www.welt.de/politik/ausland/article112542587/Islamistische-Offensive-bedroht-Christen-weltweit.html>). Informe sobre la persecución en el mundo: *Weltverfolgungsindex 2013* por «Open Doors», publicación en línea en: [http://www.opendoors.de/downloads/wvi/wvi\\_2013.pdf](http://www.opendoors.de/downloads/wvi/wvi_2013.pdf).

<sup>19</sup> Stöver: *Der Kalte Krieg 1947-1991*, p. 294. Sin embargo, cabe mencionar que Stöver relata los acontecimientos y correlaciones al interior de la Iglesia de forma objetivamente equívoca respecto a la «teología de la liberación» y sus representantes más conocidos, Ernesto Cardenal y Leonardo Boff. La explicación de aquello demandaría otro ensayo. Es indiscutible que en Latinoamérica existían graves problemas sociales, políticos y económicos, opresión e injusticias bajo regímenes dictatoriales, frente a los cuales la Iglesia se veía forzada a actuar. En este contexto surgió (y sigue surgiendo) la pregunta central sobre qué tan político fue o es el mensaje de Jesús.

<sup>20</sup> PT 9.

<sup>21</sup> Esto lo evidencia con claridad una mirada a las referencias de la encíclica: además de los discursos radiofónicos y las encíclicas del papa Pío XII, recurre a afirmaciones doctrinarias del papa León XIII o a la encíclica *Mit brennender Sorge* («Con ardiente preocupación») del papa Pío XI.

<sup>22</sup> PT 80 y 85.

<sup>23</sup> En este punto cabe destacar que la opresión y persecución no se refieren solamente a las minorías alemanas en el este de Europa en el período posterior a 1945. Si bien parte de ellas se cometieron como consecuencia de los crímenes perpetrados anteriormente por el régimen nacionalsocialista, también cabe recordar las persecuciones de otras minorías. Véase sobre este tema a Barth, Boris: *Genozid. Völkermord im 20. Jahrhundert. Geschichte, Theorien, Kontroversen*. Múnich (2006).

<sup>24</sup> PT 95.

<sup>25</sup> PT 103.

<sup>26</sup> Por lo menos una pequeña apreciación se encuentra en el texto de Gruner, Wolf D.: «Vatikanstadt – Heiliger Stuhl (Santa Sede)» en: *id./Woyke, Wichard: Europa-Lexikon. Länder, Politik, Institutionen*. Múnich (2004), pp. 308-310.

<sup>27</sup> Véase sobre este tema los ensayos de Kühnhardt: «Achtung und Verwirklichung der Menschenrechte» en Rauscher (ed.): *Handbuch der Katholischen Soziallehre, oder Ockenfels*; Wolfgang: «Bellum iustum und gerechter Friede» en Rauscher (ed.): *Handbuch der Katholischen Soziallehre*, pp. 1021-1029. Esto hace aún más lamentable e incomprensible que en la misma publicación católica el cientista político Stefan Fröhlich, que en dicho texto (pp. 1011-1019) aborda decididamente el «Desarrollo de un régimen de paz mundial», no dedique ni una palabra a las encíclicas *Pacem in terris* o *Populorum Progressio* y, por consiguiente, tampoco considere adecuadamente al concepto del papa Juan XXIII para una reforma de Naciones Unidas mediante elementos supranacionales, ni tampoco reconozca la apreciación positiva del desarrollo o de la política de desarrollo del papa Pablo VI.

<sup>28</sup> Meyers, Reinhard: art. «Krieg und Frieden» (pp. 302-323), art. «Theorien der internationalen Beziehungen» (pp. 490-520) y el art. «Theorien internationaler Verflechtung und Integration» (pp. 520-537) en Woyke, Wichard (ed.): *Handwörterbuch Internationale Politik, Handwörterbuch Internationale Politik*, 12.<sup>a</sup> versión editada y actualizada, Bonn (2011).

<sup>29</sup> Thränhardt, Dietrich: art. «Weltreligionen und Weltpolitik» en Woyke, Wichard (ed.): *Handwörterbuch Internationale Politik*, pp. 571-577, sobre todo la p. 573. Véase también el comentario n.º 27.

<sup>30</sup> Stöver: *Der Kalte Krieg 1947-1991*, pp. 288-296, en referencia a la Iglesia Católica y el Vaticano, p. 293 s. Si bien las representaciones integrales, tales como aquella de Judt, Tony: *Die Geschichte Europas seit dem Zweiten Weltkrieg*, Bonn (2006), p. 417 s., nombran al papa Juan XXIII, solo lo hacen en el contexto del Concilio Vaticano II. En Schöllgen: *Geschichte der Weltpolitik*, al papa Juan XXIII se le omite por completo y solo se dedican algunas líneas al papa Juan Pablo II en la p. 369.

<sup>31</sup> James, Harold: *Geschichte Europas im 20. Jahrhundert. Fall und Aufstieg 1914-2001*, Múnich (2001), p. 284 s.

<sup>32</sup> La extensión de la presente publicación no permite señalar todos los comentarios del papa Juan Pablo II sobre la temática. Por tanto, me limito a dar como referencia general a Goldt: *Mission Frieden*.

<sup>33</sup> 67: «Ante el imparable aumento de la interdependencia mundial, y también en presencia de una recesión de alcance global, se siente mucho la urgencia de la reforma tanto de la *Organización de las Naciones Unidas* como de la *arquitectura económica y financiera internacional*, para que se dé una concreción real al concepto de familia de naciones. Y se siente la urgencia de encontrar formas innovadoras para poner en práctica el

---

principio de la *responsabilidad de proteger* y dar también una voz eficaz en las decisiones comunes a las naciones más pobres. Esto aparece necesario precisamente con vistas a un ordenamiento político, jurídico y económico que incremente y oriente la colaboración internacional hacia el desarrollo solidario de todos los pueblos. Para gobernar la economía mundial, para sanear las economías afectadas por la crisis, para prevenir su empeoramiento y mayores desequilibrios consiguientes, para lograr un oportuno desarme integral, la seguridad alimenticia y la paz, para garantizar la salvaguardia del ambiente y regular los flujos migratorios, urge la presencia de una verdadera *Autoridad política mundial*, como fue ya esbozada por mi Predecesor, el Beato Juan XXIII. Esta Autoridad deberá estar regulada por el derecho, atenerse de manera concreta a los principios de subsidiaridad y de solidaridad, estar ordenada a la realización del bien común, *comprometerse en la realización de un auténtico desarrollo humano integral inspirado en los valores de la caridad en la verdad*. Dicha Autoridad, además, deberá estar reconocida por todos, gozar de poder efectivo para garantizar a cada uno la seguridad, el cumplimiento de la justicia y el respeto de los derechos. Obviamente, debe tener la facultad de hacer respetar sus propias decisiones a las diversas partes, así como las medidas de coordinación adoptadas en los diferentes foros internacionales. En efecto, cuando esto falta, el derecho internacional, no obstante los grandes progresos alcanzados en los diversos campos, correría el riesgo de estar condicionado por los equilibrios de poder entre los más fuertes. El desarrollo integral de los pueblos y la colaboración internacional exigen el establecimiento de un grado superior de ordenamiento internacional de tipo subsidiario para el gobierno de la globalización, que se lleve a cabo finalmente un orden social conforme al orden moral, así como esa relación entre esfera moral y social, entre política y mundo económico y civil, ya previsto en el Estatuto de las Naciones Unidas.» Fuente: [http://www.vatican.va/holy\\_father/benedict\\_xvi/encyclicals/documents/hf\\_ben-xvi\\_enc\\_20090629\\_caritas-in-veritate\\_sp.html](http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate_sp.html), acceso el 20 de agosto de 2013.

<sup>34</sup> Fuente: [http://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/justpeace/documents/rc\\_pc\\_justpeace\\_doc\\_20111024\\_nota\\_en.html#3.\\_An\\_Authority\\_over\\_Globalization](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20111024_nota_en.html#3._An_Authority_over_Globalization), acceso el 18 de enero de 2013.

<sup>35</sup> Citado de: *Katholische Nachrichtenagentur (KNA) aktuell*, jueves, 10 de enero de 2013, p. 19.

<sup>36</sup> Citado de: ídem.

<sup>37</sup> Véase sobre la problemática de un Estado mundial Goldt: *Mission Frieden*, pp. 124-177. La Santa Sede apoya la integración a nivel europeo. Véase sobre este tema a Goldt, Christoph: «Die Europapolitik des Heiligen Stuhls» en *Die Neue Ordnung*, año 64, n.º 5, octubre de 2010, pp. 343-354.

<sup>38</sup> Ya en 2004 hice el intento de plantear, en el contexto de la política internacional histórica y contemporánea de la Santa Sede y de la doctrina social católica de la Iglesia, la posibilidad de seguir desarrollando el sistema internacional con Naciones Unidas como actor fundamental, insertándolo en un sistema global y subsidiario de Estados. Véase sobre este tema a Goldt: *Mission Frieden*, pp. 124-177.

<sup>39</sup> Véase con mayor detalle sobre este tema a Goldt: *Mission Frieden*, sobre todo las pp. 150-177.